

U
N
E
X
P
O

REPUBLICA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITECNICA
"ANTONIO JOSE DE SUCRE"
VICE RECTORADO DE SECRETARIA
BARQUISIMETO

Parque Tecnológico - Avda. Corpahuaico Apto. Postal N° 539 Cable Polinal
Teléfonos: 420222 - 420233 - 420433 Directo: 413003 - Fax: 41.38.80

EL CONSEJO RECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITECNICA "ANTONIO JOSE DE SUCRE" EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 9 NUMERAL 4 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, DICTA EL SIGUIENTE **INSTRUCTIVO PARA LA FUNDAMENTACION Y PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCION DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS**, APROBADO SEGUN RESOLUCION N° 92-06-16 DEL CONSEJO RECTORAL UNIVERSITARIO EN SU SESION ORDINARIA N° 92-06 DE FECHAS 06, 12 Y 13 DE JUNIO DE 1993.

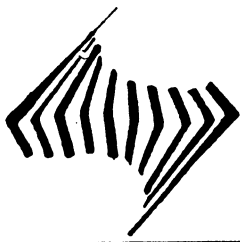
X *re*
I. FUNDAMENTACION. De conformidad con la Ley Orgánica de Educación, los sujetos sometidos a ella (Profesores, Alumnos, etc) para ser sancionados deben serlo mediante **UN EXPEDIENTE** elaborado a tal fin (Art. 114 Ley de Educación), conforme a las disposiciones legales que rijan la Institución correspondiente.

En base a lo anterior, los Consejos Directivos Regionales de la UNEXPO, conforme a lo dispuesto en el Art. 33 ordinal 1º de su Reglamento General, en concordancia con lo establecido en el Art. 22 Ordinal 4º ejusdem, el cual establece las atribuciones de los Vice-Rectores Regionales, tienen la facultad para sustanciar los expedientes que se elaboren a tales fines y adoptar las medidas, conforme a las leyes aplicables, que estimen procedentes.

X
De las decisiones de los Consejo Directivos Regionales, se oirá apelación. El órgano jerárquicamente superior es el Consejo Rectoral de la Universidad.

Finalmente de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39 del Reglamento General de la UNEXPO, el departamento constituye la **Unidad Básica Operativa** de la Universidad, por tal razón, los Departamentos o aquellas unidades equivalentes serán las encargadas, por delegación, de instruir las causas.

MSK
[Signature]



U
N
E
X
P
O

REPUBLICA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITECNICA
"ANTONIO JOSE DE SUCRE"
VICE RECTORADO DE SECRETARIA
BARQUISIMETO

Parque Tecnológico - Avda. Corpahuaico Aptdo. Postal Nº 539 Cable Polinal
Teléfonos: 420222 - 420233 - 420433 Directo: 413003 - Fax: 41.38.80

Pág.-2-

II DEL PROCEDIMIENTO. Quien tenga conocimiento de la presunta Comisión de un hecho que amerite ser sancionado, conforme a las leyes que rige la Universidad, debe participarlo y hacerlo conocer al Departamento respectivo, el cual ordenará a la jefatura del Departamento o Unidad correspondiente, instruir y sustanciar un expediente al efecto, que deberá iniciarse con un Auto de Proceder y cuya instrucción no deberá exceder de noventa (90) días continuos. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio del organismo que lo designó previa justificación del instructor.

Una vez terminada la sustentación del expediente, este pasará al Consejo Directivo Regional para su discusión y decisión.

La decisión del Consejo Directivo Regional será notificada al interesado, quien a partir de ese momento, tendrá cinco (5) días hábiles para ejercer los recursos administrativos que sean procedentes.

Intentando el recurso correspondiente, el Consejo Directivo Regional inmediatamente, pasará los autos (el expediente) al Consejo Rectoral, quien conocerá y decidirá en alzada.

PARAGRAFO UNICO: Queda a salvo la potestad del Rector, de los Vicerrectorados y del Consejo Rectoral de sustanciar u ordenar la sustanciación de expedientes disciplinarios.

NOTA: Se sugiere que lo expuesto en el Numeral II del procedimiento, sea considerado por el Consejo Rectoral y aprobado como "Instructivo de Expedientes Disciplinarios al Personal Docente y de Investigación, Administrativo y Estudiantil de la UNEXPO.

AUTO DE PROCEDER

En Departamento _____ en uso de las atribuciones que le confiere el Instructivo dictado por el Consejo Rectoral Universitario de la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre", sobre "Sustanciación de Expedientes Disciplinarios al Personal

"LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO VENEZOLANO"



U
N
E
X
P
O

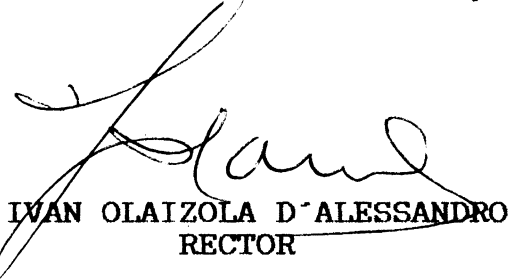
REPUBLICA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITECNICA
"ANTONIO JOSE DE SUCRE"
VICE RECTORADO DE SECRETARIA
BARQUISIMETO

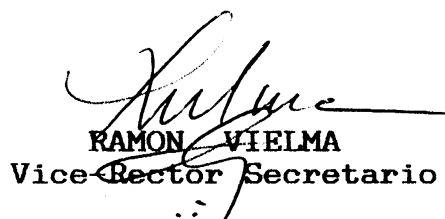
Parque Tecnológico - Avda. Corpahuaico Aptdo. Postal N° 539 Cable Polinal
Teléfonos: 420222 - 420233 - 420433 Directo: 413003 - Fax: 41.38.80


Pág. -3-

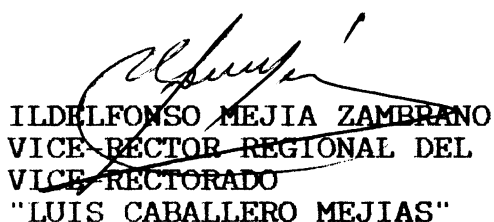
Docente y de Investigación, Administrativo, Estudiantil de la Universidad, teniendo conocimiento de la presunta comisión de una falta durante la celebración de un Examen de Inglés Técnico, por parte del Bachiller **DARVY ANTONIO PAEZ ESPAÑA**, acuerda abrir la averiguación sumaria correspondiente. Recibanse declaraciones a todas aquellas personas que de alguna manera puedan tener conocimiento del hecho, y practiquense las demás diligencias necesarias al esclarecimiento de la verdad. Se designa a la Jefatura del Departamento de _____ encargado de la instrucción del presente expediente. Librense las boletas necesarias.

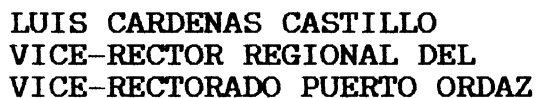
Dado, sellado y firmado en la sala de sesiones del Consejo Rectoral Universitario de la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre, en la ciudad de Barquisimeto a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres. Sesión Ordinaria N° 93-08


IVAN OLAIZOLA D'ALESSANDRO
RECTOR


RAMON VIELMA
Vice-Rector Secretario


AMAEL CASTELLANO CORONADO
VICE-RECTOR REGIONAL DEL
VICE-RECTORADO BARQUISIMETO


ILDELFONSO MEJIA ZAMBRANO
VICE-RECTOR REGIONAL DEL
VICE-RECTORADO
"LUIS CABALLERO MEJIAS"


LUIS CARDENAS CASTILLO
VICE-RECTOR REGIONAL DEL
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ




U
N
E
X
P
O

REPUBLICA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITECNICA
"ANTONIO JOSE DE SUCRE"
VICE RECTORADO DE SECRETARIA
BARQUISIMETO

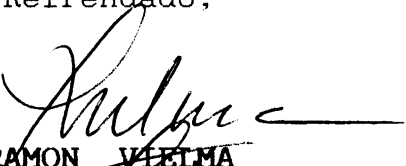
Parque Tecnológico - Avda. Corpahuaico Aptdo. Postal N° 539 Cable Polinal
Teléfonos: 420222 - 420233 - 420433 Directo: 413003 - Fax: 41.38.80

Pág. -4-


WILLIAM RODRIGUEZ ABARCA
REPRESENTANTE PROFESORAL
VICE-RECTORADO BARQUISIMETO

LUIS PAREDES
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
VICE-RECTORADO BARQUISIMETO

Refrendado,


RAMON VIELMA
Vice-Rector Secretario

UNEXPO
080693